



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 13-10-87

NUM.: 4

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Págs.

- Relativa a que por el Consejo de Gobierno se remita a la Comisión de Hacienda, Economía y Presupuesto de la Cámara documento relativo a los criterios a seguir por éste en la inclusión de Obras y Servicios en los planes regionales contenidos en el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1988, del Grupo Parlamentario Socialista.

20

- Relativa a que por el Consejo de Gobierno se realicen las gestiones oportunas conducentes a la aprobación de un convenio de colaboración con el Ministerio de Cultura que permita el desarrollo del proyecto Culturalcampo para la comarca de Cameros, del Grupo Parlamentario Socialista.

21

...//...

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL EN PLENOPágs.

- Relativa a las obras de mejora realizadas en la carretera de Villamediana, del Diputado regional D. Leopoldo Virosta Garoz. 22

- Relativa a la puesta en servicio de una Oficina de Información a los ciudadanos en asuntos relacionados con la Administración Autonómica, del Diputado regional D. Mario Fraile Ruiz. 23

- Relativa a las elecciones al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rioja, del Diputado regional D. Pedro Antonio Marín Gil. 24

PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA

- Relativa a la concentración parcelaria a desarrollar en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, del Diputado regional D. Mario Fraile Ruiz. 25

- Relativa a la instalación de un reloj en el frontispicio del Ayuntamiento de Haro, del Diputado regional D. Benito Herмосilla Aguillo. 26

- Relativa a las subvenciones que, en concepto de Remanentes, se han concedido a municipios para obras y servicios, del Diputado regional D. Eduardo Peche Echeverría. 26

-----oOo-----

PROPOSICIONES NO DE LEY

- Relativa a que por el Consejo de Gobierno se remita a la Comisión de Hacienda, Economía y Presupuesto de la Cámara documento relativo a los criterios a seguir por éste en la inclusión de Obras y Servicios en los planes regionales contenidos en el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1988.

. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

La Mesa de la Diputación General de La Rioja, en su reunión de 7 de octubre de 1987, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1. e) del vigente Reglamento de la Cámara, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del mismo texto normativo, ha acordado calificar como proposición no de Ley, ordenar su tramitación ante el Pleno de la Cámara, desestimar la solicitud de declaración de urgencia en la tramitación y publicar en el Boletín Oficial de la Diputación General, el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista cuyo texto se inserta a continuación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se

ordena la publicación de conformidad con el artículo 71.1. a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de octubre de 1987.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ibarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

Proposición no de Ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista de la Diputación General de La Rioja, para que sea tramitada con carácter de urgencia, a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara.

MOTIVACION:

Ante la inminente presentación, según los plazos reglamentarios, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 1988 por parte del Gobierno de La Rioja y, habida cuenta de la importancia que las inversiones en planes regionales tienen en el citado Presupuesto, procede establecer criterios objetivos y de trato equitativo a los diferentes municipios riojanos, a fin de subvenir a las necesidades de infraestructura y servicios de los mismos.

Por todo ello, este Grupo Socialista

SOLICITA:

"Que por el Consejo de Gobierno se

remita con carácter URGENTE -antes de quince días hábiles a partir de la fecha- a la Diputación General documento conteniendo los criterios a seguir por el Gobierno regional para la inclusión de Obras y Servicios en los planes regionales contenidos en el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1988. Que el mencionado documento sea remitido a la Diputación General al objeto de ser sometido a debate y resolución por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, con carácter vinculante para el Consejo de Gobierno".

Logroño, 1 de octubre de 1987.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

- Relativa a que por el Consejo de Gobierno se realicen las gestiones oportunas conducentes a la aprobación de un convenio de colaboración con el Ministerio de Cultura que permita el desarrollo del proyecto Culturalcampo para la comarca de Cameros.

. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

La Mesa de la Diputación General de La Rioja, en su reunión de 7 de octubre de 1987, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1. e) del vigente Reglamento de la Cámara, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del mismo texto

normativo, ha acordado calificar como proposición no de Ley, ordenar su tramitación ante el Pleno de la Cámara y publicar en el Boletín Oficial de la Diputación General, el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista cuyo texto se inserta a continuación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 71.1. a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de octubre de 1987.
EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Mario Fraile Ruiz, Diputado regional, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo prevenido en el art. 128 del Reglamento de la Diputación General de La Rioja, presenta ante el Pleno la siguiente proposición no de Ley.

La existencia en nuestro territorio de comarcas con escaso desarrollo económico hace precisa la adopción de medidas y programas que permitan la superación de las actuales condiciones

de estas zonas y supongan una mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

En este sentido, la comarca de Cameros es, posiblemente, el ejemplo más significativo de la necesidad de que por los poderes públicos se aborden programas de actuación en diferentes niveles (cultural, social, laboral...) que sirvan de incentivo para el progreso social de estas zonas geográficas. Dentro de este campo de actuación, la responsabilidad de la Administración regional es evidente.

Para todo ello, se iniciaron negociaciones entre la Administración Central (Ministerio de Cultura) y la Comunidad Autónoma para la puesta en marcha del proyecto "CULTURALCAMPO" que desde un estudio previo realizado por el Gobierno de La Rioja en 1986 facilitaría medidas de atención a la tercera edad, cooperativismo, juventud, desarrollo de recursos de empleo, etc. En el mes de julio de 1987 el equipo técnico del proyecto inició su actuación dependiendo del Ministerio de Cultura. A pesar de la existencia de borradores y, posteriormente, proyectos de un Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma por el Gobierno de La Rioja anterior, en la actualidad según noticias aparecidas en los medios de comunicación la participación de la Comunidad Autónoma en este Proyecto no parece

clara, por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

"Que por el Gobierno de La Rioja se realicen las gestiones oportunas conducentes a la aprobación de un Convenio de colaboración con el Ministerio de Cultura que permita el desarrollo del proyecto CULTURALCAMPO para la comarca de Cameros".

Logroño, 2 de octubre de 1987.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

-----oOo-----

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL

ANTE EL PLENO

- Relativa a las obras de mejora realizadas en la carretera de Villamediana, del Diputado regional D. Leopoldo Virosta Garoz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 7 de octubre de 1987, en ejercicio de la competencia reconocida en el artículo 23.1. e) del vigente Reglamento de la Cámara, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 120 y ss. del mismo texto normativo, ha acordado calificar como pregunta de contestación oral en Pleno, admitir a trámite y publicar en el Bo-

letín Oficial de la Diputación General de La Rioja, el escrito presentado por el Diputado regional D. Leopoldo Virosta Garoz cuyo texto se inserta a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 71.1. a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de octubre de 1987.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

Pregunta que presenta D. Leopoldo Virosta Garoz Diputado del Partido Riojano Progresista integrado en el Grupo Mixto al Consejero de Obras Públicas para su contestación oral en Pleno.

Recientemente han sido realizadas obras de "mejora" en la carretera de Villamediana habiendo quedado la calzada unos venticinco centímetros más alta de lo que anteriormente estaba, en algunos sitios por encima, incluso, del nivel de las aceras, como sucede a su paso por el Barrio de la Estrella.

Esto nos lleva a prever dos cosas:

En primer lugar un aumento de los accidentes dado el peligro que supone

el escalón lateral dejado y que forzosamente facilitará que el vehículo que lo pise, por la razón que sea, termine estrellándose contra la fachada de los edificios.

Y, en segundo lugar es fácil prever un problema de inundaciones en bajos y portales dado que el agua tenderá a estancarse entre la calzada y las viviendas, máxime si tenemos en cuenta que estas construcciones están por debajo del nivel de las aceras, ya que al ser éstas construidas por el Ayuntamiento se hizo algo parecido a lo que ahora ha hecho la Consejería.

Por todo ello se pregunta:

¿Qué solución piensa darle el Consejero al problema expuesto?

Logroño, 17 de septiembre de 1987.-
El Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, D. Leopoldo Virosta Garoz.

- Relativa a la puesta en servicio de una Oficina de Información a los ciudadanos en asuntos relacionados con la Administración Autonómica, del Diputado regional D. Mario Fraile Ruiz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 7 de octubre de 1987,

en ejercicio de la competencia reconocida en el artículo 23.1. e) del vigente Reglamento de la Cámara, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 120 y ss. del mismo texto normativo, ha acordado calificar como pregunta de contestación oral en Pleno, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, el escrito presentado por el Diputado regional D. Mario Fraile Ruiz cuyo texto se inserta a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 71.1. a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de octubre de 1987.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

Mario Fraile Ruiz, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Gobierno para su respuesta oral ante el Pleno.

La información centralizada y directa es una necesidad ampliamente sentida por los ciudadanos. Es por ello, por lo que el Gobierno anterior arbitró los medios materiales y huma-

nos para la creación de una oficina de información a los riojanos sobre todos los asuntos relacionados con la Administración Autonómica. Esta oficina aún no ha sido puesta en servicio y, es por ello por lo que este Diputado pregunta al Gobierno:

¿Cuándo piensa ponerla en servicio?

¿Va a hacer publicidad de su existencia para general conocimiento y uso?

Logroño, 29 de septiembre de 1987.-
El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

- Relativa a las elecciones al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rioja, del Diputado regional D. Pedro Antonio Marín Gil.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 7 de octubre de 1987, en ejercicio de la competencia reconocida en el artículo 23.1. e) del vigente Reglamento de la Cámara, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 120 y ss. del mismo texto normativo, ha acordado calificar como pregunta de contestación oral en Pleno, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, el escrito presentado por el Diputado regional D. Pedro Antonio

Marín Gil cuyo texto se inserta a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 71.1. a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de octubre de 1987.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro Antonio Marín Gil, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Centrista, al amparo de lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

Enterado por la Orden de 4 de junio de 1987 del Ministerio de Agricultura (BOE 8-6-87) por la que se deberán celebrar elecciones a vocales de los Consejos Reguladores antes del 31 de diciembre, (en el caso específico de Rioja al afectar a tres Comunidades Autónomas corresponde al M.A.P.A. la organización y coordinación del proceso electoral), así como de informaciones de prensa, en la que se cita la reunión mantenida en pasadas fechas en Olite entre los Consejeros de las Comunidades Autónomas que integran la Denominación de Origen Rioja, de las que podría desprenderse la intención

de concretar un nuevo Reglamento por considerarse desfasado el actual, el Grupo Parlamentario Centrista desea saber a fin de informe:

1.- ¿Qué postura mantiene esa Consejería referente a las próximas elecciones del Consejo Regulador del Rioja y su posible composición?

2.- ¿Qué criterios han expuesto sobre lo mismo los Consejeros de las otras Comunidades Autónomas que integran la Denominación de Origen?

3.- ¿Qué opinión exponen al respecto las distintas agrupaciones sindicales agrarias consultadas?

Logroño, 30 de septiembre de 1987.-
El Diputado del Grupo Parlamentario Centrista, D. Pedro Antonio Marín Gil.

-----oOo-----

PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA

- Relativa a la concentración parcelaria a desarrollar en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, del Diputado regional D. Mario Fraile Ruiz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 7 de octubre de 1987, en ejercicio de la competencia reconocida en el artículo 23.1. e) del vigen

te Reglamento de la Cámara, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 120 y ss. del mismo texto normativo, ha acordado estimar la solicitud del Diputado regional D. Mario Fraile Ruiz, de conversión de la pregunta de contestación oral ante el Pleno, presentada por el mismo Diputado, relativa a la concentración parcelaria a desarrollar en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B. 1/87, de 24 de septiembre, en pregunta de respuesta por escrito, ordenando la publicación de la referida conversión en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 71.1. a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de octubre de 1987.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

- Relativa a la instalación de un reloj en el frontispicio del Ayuntamiento de Haro, del Diputado regional D. Benito Hermosilla Aguillo.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 7 de octubre de 1987, en ejercicio de la competencia reconocida en el artículo 23.1. e) del vigen

te Reglamento de la Cámara, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 120 y ss. del mismo texto normativo, ha acordado estimar la solicitud del Diputado regional D. Benito Hermosilla Aguillo, de conversión de la pregunta de contestación oral ante el Pleno, presentada por el mismo Diputado, relativa a la instalación de un reloj en el frontispicio del Ayuntamiento de Haro, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B. 1/87, de 24 de septiembre, en pregunta con respuesta por escrito, ordenando la publicación de la referida conversión en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 71.1. a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de octubre de 1987.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

- Relativa a las subvenciones que, en concepto de Remanentes, se han concedido a municipios para obras y servicios, del Diputado regional D. Eduardo Peché Echeverría.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 7 de octubre de 1987, en ejercicio de la competencia reconocida en el artículo 23.1. e) del vigen

te Reglamento de la Cámara, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 120 y ss. del mismo texto normativo, ha acordado calificar como pregunta de contestación por escrito, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, el escrito presentado por el Diputado regional D. Eduardo Peche Echeverría cuyo texto se inserta a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 71.1. a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de octubre de 1987.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Eduardo Peche Echeverría, Diputado regional perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de

lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Gobierno para su contestación escrita.

Acogidas al concepto presupuestario de Remanentes, anualmente el Gobierno Regional aprueba la concesión de determinadas subvenciones a municipios para obras y servicios. Es por ello por lo que este Diputado tiene a bien preguntar.

¿A qué localidades riojanas se les ha concedido subvenciones?

¿Cuál ha sido la cantidad total, porcentaje aportado y denominación del proyecto?

¿Con qué criterios se han concedido tales subvenciones?

Logroño, 29 de septiembre de 1987.-
El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Eduardo Peche Echeverría.

19-11-81



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja).

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 2.000 ptas. Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p>Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---